

Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 196 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 0 2 AGO 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinario de Consejo Universitario, de fecha 27 de julio del 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 58° establece que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2021, se resuelve en el artículo segundo, contratar a los ganadores del Concurso para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 06 de enero al 30 de junio del 2021, encontrándose en la relación el Sr. Hilario Sergio Iván Díaz Ninatanta;

Que, con Informe N° 150-2021-UNTRM-URH-SV/MAGD, de fecha 22 de julio del 2021, el Supervisor de Vigilancia de la UNTRM, remite a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, la Carta S/N, de fecha 21 de julio del 2021, mediante el cual, el Sr. Hilario Sergio Iván Díaz Ninatanta, presenta su renuncia al cargo de Personal de Seguridad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 22 de julio del 2021, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Oficio N° 1043-2021-UNTRM-DGA/URH, de fecha 05 de julio del 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita a la Directora General de Administración, la emisión de acto resolutivo aceptando la renuncia del Sr. Hilario Sergio Iván Díaz Ninatanta al cargo de Personal de Seguridad, ganador de la plaza N° 021-2021 del Concurso Público CAS N° 001-2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 22 de julio del 2021, contrato autorizado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2021;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 196 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0690-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de julio del 2021, la Directora General de Administración, solicita la emisión de acto resolutivo aceptando la renuncia del Sr. Hilario Sergio Iván Díaz Ninatanta, al cargo de Personal de Seguridad, ganador de la plaza N° 021-2021 del Concurso Público CAS N° 001-2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 22 de julio del 2021;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 27 de julio del 2021, acordó aceptar la renuncia del Sr. Hilario Sergio Iván Díaz Ninatanta, al cargo de Personal de Seguridad, ganador de la plaza N° 021-2021 del Concurso Público CAS N° 001-2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 22 de julio del 2021;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia formulada por el Sr. Hilario Sergio Iván Díaz Ninatanta, al cargo de Personal de Seguridad, ganador de la plaza N° 021-2021 del Concurso Público CAS N° 001-2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 22 de julio del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

SAMO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.

UNIVERSIDAD NACIONAL ORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZON

ORA, CARMEN ROSA HUAMAN MUÑO

SECRETARIA GENERA

PCHV/R. CRHM/SC